

ANEXO II

Solicitud de concesión

Don con documento nacional de identidad número en su propio nombre y derecho (o en nombre y representación de según poder otorgado ante el Notario de don el), con domicilio a efectos de notificaciones en, enterado de la convocatoria del concurso para el otorgamiento de concesiones administrativas para la prestación del servicio de valor añadido de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupos cerrados de usuarios publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de ... de de 1996.

EXPONE: Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido del pliego de bases de adjudicación aprobado por la Orden de marzo de 1996, que rige para el citado concurso, y que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración y, a tal efecto, formula la presente solicitud de una concesión para la zona de:

SOLICITA: Concesión para otras zonas (indique si o no)

En caso afirmativo indique cuales:

.....

En a de de 1996.

(Firma y sello de la empresa, en su caso)

Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7120 RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, cuarta parcial de adjudicación de nuevas becas para el año 1996, de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 17 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en

el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior tiene atribuida la gestión de ambos programas, así como delegada la competencia para resolver las concesiones de nuevas becas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Examinadas las relaciones de candidatos propuestos por los Directores de Investigación relacionados en los anexos A y B de la Resolución de convocatoria y las propuestas de selección efectuadas por las Comisiones Nacionales, conceder las becas del Subprograma de Formación de Postgrado en España (Programa Nacional), y las del Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» (Programa Sectorial), que se relacionan en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

Segundo.—Conceder las becas relacionadas en el anexo III a los candidatos seleccionados por la Comisión de Selección, en el Subprograma Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, de conformidad con la información facilitada por las universidades y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 6.2 a 6.7 del anexo III de la Resolución de convocatoria de 17 de noviembre de 1995.

Tercero.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 1996.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, número 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Sexto.—Esta Resolución se complementará con otras posteriores de adjudicación que se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación de Personal Investigador.

ANEXO I

Subprograma de formación de postgrado

Organismo	Programa	Nombre	Proyecto
Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales.	PN	Díaz-Delgado Hernández, Ricardo	AMB94-0881
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	PN	Asensi Sorio, María Angeles	MAT94-0166
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	PN	García Gila, Mercedes	SAF94-0117
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	PN	López Rivera, Salvador	AGF95-0985-CO2-01
Universidad de Murcia	PN	López Arnaldos, Tomás	ALI95-1018
Universidad de Salamanca	PN	García Rodríguez, Luis Javier	BI095-0500
Universidad de Valencia/Estudi General	PN	Ramírez Mazcuñan, María Carmen	SAF95-0472
Universidad Politécnica de Madrid	PN	Ríos Insua, M. Valeria	AGF95-0014

ANEXO II

Subprograma de Promoción General del Conocimiento

Organismo	Programa	Nombre	Proyecto
Centro Inv. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	FP	Gómez Casero Esteban, Elena	PB94-1230
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	FP	Cerón Madrigal, Julián	PB94-0103
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	FP	Ibarra Urruela, Borja	PB91-0109
Universidad Autónoma de Barcelona	FP	Moce Cervera, Ana G.	PB94-0717
Universidad Autónoma de Barcelona	FP	Noguera Cáceres, José Felipe	PB94-0684-CO2-01

Organismo	Programa	Nombre	Proyecto
Universidad Carlos III	FP	Molina Carrión, Felipe	PB94-0376
Universidad Complutense de Madrid	FP	Antonio Pérez, María del Carmen de	PB93-0696
Universidad Complutense de Madrid	FP	González Zorn, Bruno	PB94-0330-C03-01
Universidad de Barcelona	FP	Alvarez Abengozar, Diego Antonio	PB94-0827-C02-01
Universidad de Santiago de Compostela	FP	Nogueira López, María da Alba	PB94-0631
Universidad de Zaragoza	FP	Romero Pascual, Enrique	PB94-0568
Universidad Pompeu Fabra	FP	Moret Goñi, Silvia	PB93-0403

ANEXO III

Subprograma de Formación de Profesorado Universitario

Organismo	Programa	Nombre	AC
Universidad Complutense de Madrid	AP	Abalo Delgado, Raquel	315
Universidad Complutense de Madrid	AP	Alberruche Díaz-Flores, María Mercedes	130
Universidad Complutense de Madrid	AP	Alvarez Tames, Paula	155
Universidad Complutense de Madrid	AP	Andre García, Francisco Javier	415
Universidad Complutense de Madrid	AP	Barón Vioque, Susana	730
Universidad Complutense de Madrid	AP	Belinchón Romo, María Raquel	130
Universidad Complutense de Madrid	AP	Benito Moreno, María Isabel	280
Universidad Complutense de Madrid	AP	Benito Muela, Sonia	415
Universidad Complutense de Madrid	AP	Carrera Puerta, María Esther	640
Universidad Complutense de Madrid	AP	Castrillón López, Marco	440
Universidad Complutense de Madrid	AP	Conesa Hernández, Angel	155
Universidad Complutense de Madrid	AP	Cueva González-Cotera, Alvaro de la	150
Universidad Complutense de Madrid	AP	Fernández Guadaño, Josefina	230
Universidad Complutense de Madrid	AP	Finkel Morgenstern, Federico	405
Universidad Complutense de Madrid	AP	Flores González, María Begoña	170
Universidad Complutense de Madrid	AP	Franco Ayestarán, María Almudena	805
Universidad Complutense de Madrid	AP	García Adánez, Isabel	320
Universidad Complutense de Madrid	AP	García Ruiz, Francisco Javier	775
Universidad Complutense de Madrid	AP	Gascón Inchausti, Fernando	175
Universidad Complutense de Madrid	AP	Gil de Paz, Armando	400
Universidad Complutense de Madrid	AP	Gimeno Presa, Isabel María	665
Universidad Complutense de Madrid	AP	Gómez Cordón, Julio	760
Universidad Complutense de Madrid	AP	Gómez Rivas, Isabel	675
Universidad Complutense de Madrid	AP	Gómez Santiago, Francisco Manuel	465
Universidad Complutense de Madrid	AP	González Galán, Arturo	625
Universidad Complutense de Madrid	AP	Gutiérrez Dohijo, Eusebio	085
Universidad Complutense de Madrid	AP	Gutiérrez Solar Calvo, Beatriz Inmaculada	140
Universidad Complutense de Madrid	AP	Haro Garvin, Marta de	045
Universidad Complutense de Madrid	AP	Hernández Saavedra, Miguel Angel	375
Universidad Complutense de Madrid	AP	Lahera Sánchez, Arturo	775
Universidad Complutense de Madrid	AP	Lamata Meana, Silvia	340
Universidad Complutense de Madrid	AP	Ledesma Fernández, Amalia	060
Universidad Complutense de Madrid	AP	López Goyanes, Alberto	566
Universidad Complutense de Madrid	AP	Martínez Rodríguez, María Luisa	315
Universidad Complutense de Madrid	AP	Martínez Ruiz, Antonio	060
Universidad Complutense de Madrid	AP	Martínez Viviente, Félix Lorenzo	250
Universidad Complutense de Madrid	AP	Miguel Calvo, Alicia	275
Universidad Complutense de Madrid	AP	Molina Avila, Clara	345
Universidad Complutense de Madrid	AP	Monco Taracena, Sofia	580
Universidad Complutense de Madrid	AP	Moreno Fuentes, Rodrigo	125
Universidad Complutense de Madrid	AP	Muñoz Bravo, Arminio	160
Universidad Complutense de Madrid	AP	O'Shea Gaya, María Esther	315
Universidad Complutense de Madrid	AP	Ortiz de Urbina Gimeno, Iñigo	170
Universidad Complutense de Madrid	AP	Ovejero Puente, Ana María	135
Universidad Complutense de Madrid	AP	Oya Gómez, Carlos	225
Universidad Complutense de Madrid	AP	Pardo Calvo, María Mercedes	630
Universidad Complutense de Madrid	AP	Parellada Redondo, Ricardo	375
Universidad Complutense de Madrid	AP	Pérez Bernárdez, Carmela	160
Universidad Complutense de Madrid	AP	Pérez Díaz, Carmen	665
Universidad Complutense de Madrid	AP	Pineros Andrés, Isabel María	310
Universidad Complutense de Madrid	AP	Poncela Collado, Antonio	755
Universidad Complutense de Madrid	AP	Porta Pego, María Belén	125
Universidad Complutense de Madrid	AP	Rienda Gómez, Juan José	415
Universidad Complutense de Madrid	AP	Rodríguez Andrés, Antonio	415
Universidad Complutense de Madrid	AP	Rodríguez Hidalgo, José Carlos	775
Universidad Complutense de Madrid	AP	Rodríguez-Carmona Velasco, Antonio	225
Universidad Complutense de Madrid	AP	Sacedón Ayuso, Rosa	050
Universidad Complutense de Madrid	AP	Saiz de Omeñaca Monzón, María Victoria	776
Universidad Complutense de Madrid	AP	Sánchez Mata, María de Cortés	640

Organismo	Programa	Nombre	AC
Universidad Complutense de Madrid	AP	Sánchez Sesa, Rafael	485
Universidad Complutense de Madrid	AP	Santa Bárbara Rúperez, Antonio	165
Universidad Complutense de Madrid	AP	Spinola Tártalo, Beatriz	170
Universidad Complutense de Madrid	AP	Suárez Blanco, Sergio	480
Universidad Complutense de Madrid	AP	Terrenos Gómez, Ana	755
Universidad Complutense de Madrid	AP	Tuñón Gallego, Marta	130
Universidad Complutense de Madrid	AP	Vargas Betancourt, Ximena María	650
Universidad de Granada	AP	Rivas Velasco, Ana María	770
Universidad de Málaga	AP	Díaz Díez, Bárbara	225
Universidad de Murcia	AP	Sanz Franco, Miguel Angel	765
Universidad de Valladolid	AP	Carpintero Redondo, Oscar	225
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Ansotegui Hernández, Arantza	220
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Conde Fernández, Manuel	060
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Corta Juaristi, Miren Edurne	750
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Gil Bazo, José Javier	415
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Gil de Muro Zabala, Izaskun	760
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Isusi Neira, Efred	410
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Martínez Gayoso, María Nieves	140
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Mendoza Arteché, Lorea	050
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Orena Domínguez, Aitor	150
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Sainz Virto, José María	060
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Victoria García, Pablo	760
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Villanueva Díez, Sara	755
Universidad Politécnica de Madrid	AP	Fernández Igea, Sonia	075
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Blanquer Espert, Ignacio	075
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Contat Rodrigo, Laura	590
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Galindo Honrubia, Francisco	765
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Gómez Lázaro, Emilio	535
Universidad Politécnica de Valencia	AP	González Martínez, Consuelo	780
Universidad Politécnica de Valencia	AP	León Fernández, Antonio	560
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Ortega Tamarit, Beatriz	800
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Pajares Ciercoles, Ana	560
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Payri Marín, Raúl	590
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Ribelles Aguilar, José Vicente	540
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Romero García, Manuel	510
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Seco de Herrera García, Diego	605
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Silla Jiménez, Federico	035
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Villanueva Serrano, Francisco Javier	530
Universidad Pontificia de Salamanca	AP	Benito Sánchez, José Antonio	730
Universidad Pontificia de Salamanca	AP	Gómez Martínez, María Angeles	730

Claves utilizadas:

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. Subprograma de Formación de Postgrado en España.

PN: Predoctorales.

PD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento».

FP: Predoctorales.

PD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Profesorado Universitario.

FP: Predoctorales.

PD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

7121 ORDEN de 28 de febrero de 1996 por la que se modifica el concierto educativo del centro concertado de Educación Primaria/EGB. «San Vicente de Paúl», Gijón (Asturias).

El centro denominado «San Vicente de Paúl», calle Caridad, 6, de Gijón (Asturias) tiene suscrito concierto educativo para 17 unidades de Educación Primaria/EGB, en base a lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se renovó el concierto educativo al mencionado centro.

A la vista del informe emitido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Asturias, en el que se pone de manifiesto que el centro en

el actual curso 1995/1996, funciona con 16 unidades de Educación Primaria/EGB, una unidad menos de las concertadas.

Habiendo comunicado la titular del centro, que teniendo en cuenta el número de unidades en funcionamiento en el curso 1995/1996, era de 16 unidades de Primaria/EGB, procedía la modificación del concierto educativo.

Transcurrido el plazo, sin que el centro haya formulado alegaciones a la propuesta de disminución de la unidad para el curso 1995/1996,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—aprobar la disminución de una unidad concertada al centro «San Vicente de Paúl» de Gijón (Asturias), quedan establecido un concierto para 16 unidades de Educación Primaria/EGB en el curso 1995/1996.

Segundo.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia notificará al titular del centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.—Dicha modificación se formalizará mediante diligencia firmada por el Director provincial de Asturias y el titular del centro o persona con representación legal debidamente acreditada.

Entre la notificación y la firma de la misma, deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.—Si el titular del centro concertado, sin causa justificada no suscribiese el documento de la variación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985 y 52 del Reglamento de Conciertos.

Quinto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde el inicio del curso escolar 1995/1996.

Sexto.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra la misma